

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 483-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.468/15.

VISTO:

Las Factura "C" Nº 0002-00006751 de fecha 25 de setiembre de 2.015, presentada por la firma "Librería AKADIA Editorial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la adquisición de bibliografía, de la Carrera Enfermería Universitaria, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

Que la compra de material bibliográfico redunda en beneficio de los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que se cuenta con los fondos para Gastos en Bibliografía, otorgados mediante Resolución CS Nº 190/15 – Expediente Nº 23.029/15.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 6.220,00), abonado a la firma "Librería AKADIA Editorial", CUIT Nº 20-05998311-4, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Paraguay Nº 2.078 de la ciudad de Buenos Aires, por la adquisición de bibliografía para la Carrera Enfermería Universitaria con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 6.220,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.